



Reunión de la Comisión de Seguimiento Ambiental

Aena Aeropuertos invierte más de un millón de euros en el Plan de Aislamiento Acústico del Aeropuerto de Ibiza

- **La Comisión de Seguimiento Ambiental ha dado el visto bueno a una nueva partida de 80.003,47 euros**
- **El objetivo de la insonorización es que, en el interior de las viviendas, se cumplan los niveles de calidad acústica establecidos por la legislación vigente**
- **Aena Aeropuertos asume el pago de la totalidad de medidas correctoras que tengan que llevar a cabo los vecinos en sus inmuebles**

6 de octubre de 2011

La Comisión de Seguimiento Ambiental del Aeropuerto de Ibiza se ha reunido esta mañana para supervisar el estado actual del Plan de Aislamiento Acústico (PAA). De esta manera, Aena Aeropuertos, el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, el Govern Balear, el Consell Insular de Ibiza y los Ayuntamientos de Ibiza y San José han dado el visto bueno a una nueva partida gracias a la cual el total de la inversión para el PAA asciende a 1.072.101 euros.

Concretamente se ha ampliado la inversión para la insonorización de viviendas en 80.003,47 euros. Además, se ha dado conformidad al pago de las actuaciones de aislamiento acústico al primer inmueble que ya ha concluido sus obras, por un importe que asciende a más de 11.227 euros.

El PAA del Aeropuerto de Ibiza materializa el compromiso de Aena Aeropuertos por reducir el impacto acústico en los alrededores del recinto

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Tel. 971787450 971787451 971787452 Fax 971789014 pmi_comunicacionbalears@aena.es

www.aena-aeropuertos.es

aeroportuario pitiuso. De esta manera, todas aquellas viviendas y edificaciones de uso sensible (sanitario, cultural o docente) que están incluidas dentro de la huella acústica pueden solicitar el aislamiento correspondiente para que se cumplan los objetivos de calidad acústica establecidos por la legislación vigente en los espacios interiores habitables.

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PAA

Para solicitar la inclusión en el Plan de Aislamiento Acústico del Aeropuerto de Ibiza, se debe presentar la documentación que acredita que los inmuebles correspondientes cumplen las condiciones establecidas en la declaración de impacto ambiental (BOE 237 del 1 de octubre de 2009). Es decir: debe estar incluida en la zona de la huella acústica, la fecha de concesión de licencia de obra ser anterior a la publicación de la citada declaración y tener uso de vivienda o ser una edificación de uso sensible.

Posteriormente se realiza una medición acústica “in situ” y si se determina que en el interior del inmueble se supera los niveles de inmisión sonora recogidos por la legislación, se solicita al interesado el proyecto de obra y el presupuesto detallado necesario para que el interior del inmueble se cumpla con dichos niveles. Para la redacción del proyecto y la ejecución de la obra, el interesado puede seleccionar la empresa que considere conveniente.

Una vez comunicada la aprobación del presupuesto, la empresa seleccionada puede comenzar las obras, disponiendo de un plazo de tres meses para su inicio. Finalizadas las obras de aislamiento acústico, el vecino deberá comunicar su conformidad con las actuaciones realizadas, procediéndose a partir de ese momento al pago de las obras y de las correspondientes licencias. En caso contrario, el personal de la Oficina de Gestión del Plan de Aislamiento Acústico procederá a la realización de una inspección de la obra y en el caso de verificar la adecuada ejecución de la misma se procederá a su pago. En el supuesto de que se confirme algún defecto en la obra, la Oficina comunicará a la empresa constructora la necesidad de subsanación.

La totalidad del pago de las medidas correctoras es asumido por Aena Aeropuertos, sin que el vecino deba adelantar ningún tipo de pago a la empresa ejecutora.

A través Oficina de Gestión del Plan de Aislamiento Acústico, Aena Aeropuertos se encarga de informar, gestionar y tramitar los expedientes de viviendas y edificaciones de uso docente, sanitario y cultural que requieren una especial protección contra la contaminación acústica y que están incluidos dentro de la huella definida (términos de San José e Ibiza).